



RESOLUCION R-Nº 0827-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2013

Expte. Nº 18.078/13

VISTO la solicitud de Dirección General de Obras y Servicios que obra a fs. 15 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada solicitud trata de la Ejecución de la Obra Nº 156 - "AULAS ANEXO SEDE REGIONAL SUR- ROSARIO DE LA FRONTERA- de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

QUE es imprescindible contar con la obra antes mencionada dada la imperiosa necesidad de dotar de mas aulas para el dictado de las distintas cátedras y un baño para personas discapacitadas en la Sede Sur.

QUE la presente inversión se encuentra autorizada por resolución CS Nº 260/13, que obra a fs. 14 de estas actuaciones.

QUE Dirección de Contabilidad a fs. 19 realiza la afectación preventiva mediante PrAC 1975/2013 por la suma de \$ 200.000,00.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs.24, no advierte objeción legal que formular en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º - apartado e), 2º párrafo, de la Ley Nº 13.064 -Ley de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1039/13,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, elaborados por la Dirección General de Obras y Servicios, que obran a fs. 13 del presente expediente y llamar a Contratación Directa Nº 041/13 para la Ejecución de la Obra Nº 156 - "AULAS ANEXO - SEDE REGIONAL SUR-ROSARIO DE LA FRONTERA- PCIA DE SALTA", de esta Universidad, que cuenta con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00). Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la fecha de apertura para el día 26 de noviembre de 2013, a las 11:00 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Central - 2º piso - 4400 - Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.078/13

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en la Partida R.0020.012.029.016.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa:

- Cr. Sergio E. VILLALBA, por la Secretaria Administrativa
- Ing. Jorge BERKHAM, por la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
- Arq. José F. FERNANDEZ, por la Dirección General de Obras y Servicios
- Sra. Lidia FERNANDEZ, por la Dirección de Contrataciones y Compras

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. KINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0827-13